



DECRETO N° 185/2026

Hasenkamp, 9 de septiembre de 2026

VISTO:

El contrato de prestación artística celebrado entre la Municipalidad de Hasenkamp y el Sr. Martiniano Yasu Peltzer, CUIT N° 20-34195864-5;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área de Juventudes Municipal organizó una representación teatral en el marco de las actividades correspondientes al Mes del Estudiante;

Que, a tal efecto, se contrató al Sr. Martiniano Yasu Peltzer para la representación de la obra teatral denominada "Dos Sis", a realizarse el día 24 de septiembre de 2026, a las 14:00 horas, en la Escuela Municipal de Artes y Oficios de Hasenkamp;

Que el monto total de la contratación asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000);

Que corresponde aprobar el contrato celebrado y autorizar el gasto respectivo;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
DECRETA**

Art.1º) Apruébase el contrato de prestación artística celebrado entre la Municipalidad de Hasenkamp y el Sr. Martiniano Yasu Peltzer, CUIT N° 20-34195864-5, para la representación de la obra teatral denominada "Dos Sis" en la EMAO.-

Art.2º) Autorícese el pago de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000) al Sr. Martiniano Yasu Peltzer, CUIT N° 20-34195864-5 contra presentación de la factura correspondiente y previa acreditación del cumplimiento de la prestación contratada.-

Art.3º) Autorícese el pago de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$108.000) correspondiente al gasto de combustible por el traslado desde la ciudad de Gualaguay hasta Hasenkamp y su posterior regreso, en el marco de la actividad cultural organizada por el área de Juventud.-

Art.4º) Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.5º) Comuníquese, regístrese, notifíquese y, cumplido, archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. De Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal